



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-19966737- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-19966737-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Micaela Fernanda AMAYA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para cumplir funciones en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que, asimismo, se propicia designar en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Natalia Soledad GARCÍA, para cumplir funciones en la Dirección Ejecutiva;

Que las postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de dos (2) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas que a continuación se detallan, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en las categorías y agrupamientos que en cada caso se establecen, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Micaela Fernanda AMAYA (DNI N° 40.944.480 – Clase 1998), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, para prestar funciones en la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración.

- Natalia Soledad GARCÍA (DNI N° 31.685.169 – Clase 1985), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, para prestar funciones en la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados -Jurisdicción 7 -Jurisdicción Auxiliar 00 -Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. COA - Pr 1 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2 - Régimen Estatutario 1- Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico – un (1) cargo - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

